

RIO GALLEGOS, 17/1/2005

VISTO:

El Expediente N° 18704/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 002/05 de fecha 03 de Enero del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de Enero del cte. año,

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.789,72):

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Recursos Propios de la Unidad Académica durante el mes de Enero del cte. año por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.789,72), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.789,72), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.2-RÉCURSOS PROPIOS- Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS -Actividad 9-EXTENSIÓN:

INCISO 1-PERSONAL

1.2. PERSONAL TRANSITORIO	17.374,92
---------------------------	-----------

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	38,88
2.3.3 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	131,00
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	144,02
2.9.9 OTROS N.E.P.	1.821,40

01/01/05 6



INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.1.5	CORREOS Y TELEGRAFOS	12,50
3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	440,00
3.3.2	MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS	480,00
3.4.1	ESTUDIOS, INVESTIGACION, PROYECTOS	11.227,00

INCISO 5-TRANSFERENCIAS

5.1.3 BECAS 1.120,00
DEL PRESUPUESTO 2.005-PRORROGA 2004 -

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

006



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARO